



O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Asamblea General- Sesión Ordinaria 3 de abril de 2000.

SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

1/2000

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos del día tres de abril de dos mil, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Francisco Canals Beviá, los señores Don Jerónimo Jaime Antón Gosálbez, Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, y los siguientes vocales: Don José Antonio Guijarro Sabater, Don Juan Rodríguez Llopis, Don Victoriano López López, Don Domingo Jesús Ramón Menargues, Don Joaquín Gil Escobar, Don José Manuel Ferrándiz Beviá, Don Miguel Angel Cuartero Díaz, Don Francisco Galiano Fernández, Don Emilio González Rubio y Doña Luisa Notario Peinado, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes, asistidos por el Secretario, Don Antonio Fuentes Conesa. Asisten igualmente la Sra. Interventora Delegada Doña M^a. Salvadora Zaragoza Sogorb y la Sra. Tesorera Doña M^a. Leonor Tomas Such.

No asiste el vocal Don Rafael J. López Fonseca.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

2. DAR CUENTA OTORGAMIENTO DE PREMIOS "VIII GALA DEL DEPORTE".

Se da cuenta del Decreto núm. 721/2000 de 23 de marzo, del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato municipal de Deportes, que literalmente dice:

"La Comisión Ejecutiva del Patronato Municipal de Deportes con fecha de veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, aprobó las bases que han regido en la VIII Gala del Deporte de San Vicente del Raspeig.

El Jurado constituido según las Bases ha celebrado dos sesiones. La primera de ellas, el jueves diez de febrero de dos mil para seleccionar los finalistas y la segunda el sábado día veintiséis de febrero del mismo año donde, de entre los finalistas se seleccionó a los ganadores de esta edición.



O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Asamblea General- Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2000.

Según el último párrafo de la Base Sexta que ha regido en la convocatoria corresponde al Presidente del Patronato mediante Decreto otorgar los premios conforme a la propuesta del Jurado, dándose cuenta a la Asamblea General en la primera sesión que celebre.

Si bien los premios se hicieron públicos tras la última sesión del Jurado, y se entregaron en la noche del sábado veintiséis de febrero, es procedente que los mismos se refrenden mediante el presente decreto para dar con ello cumplimiento a las Bases.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que en mí tiene delegadas el Sr. Alcalde-Presidente del Patronato mediante el presente Decreto

RESUELVO

PRIMERO.- Proclamar los siguientes finalistas y ganadores de la VIII Gala del Deporte que viene a reconocer y premiar la actividad deportiva o apoyo a la misma durante el ejercicio de 1999.

FINALISTAS

Mejor Deportista Individual.

Doña M^a. Dolores Pastor Colomer (Tiro Olímpico).
Don Javier Esteve Lledó (Natación. Salvamento y Socorrismo).
Don Francisco Amat Montes. (Natación. Salvamento y Socorrismo).
Doña Sonia Alemañ Maruenda. (Natación. Salvamento y Socorrismo).

Mejor Deportista Individual Promesa.

Don Héctor Bordonado Roche. (Hockey Patines).
Don José Fco. Rubio González. (Natación).
Don Pablo Navarro Pastor (Tenis).
Don Moisés López Belda. (Motociclismo).

Mejor Club Deportivo

Asociación Deportiva San Vicente(ADESAVI).
Club Natación San Vicente.
Club de Fútbol San Vicente del Raspeig.
Club Atlético San Vicente. Hockey.

Para Mención Especial Dirigente Deportivo

Don José Guijarro Guijarro. Fundador Club Patín Raspeig.
Don Juan Buedo Martínez. Vicepresidente de la Asociación Deportiva San Vicente (ADESAVI).
Doña Lucía Aulló Navarro. Monitora del Club Rítmica San Vicente.
Don José Llorca Selles. Responsable del Club Atlético San Vicente. Hockey.

Para Mención Especial Instituciones o Empresas Colaboradoras.

I.F.P.Canastell. Propuesta por Club Patín Raspeig.



O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Asamblea General- Sesión Ordinaria 3 de abril de 2000.

Autobuses Hermanos Monllor, S.L. Propuesta por Asociación Deportiva San Vicente (ADESAVI).

Pizzería Firenze. Propuesta Club Rítmica San Vicente.

Terrazos Esli, S.A. Propuesta del Jurado.

GANADORES

Premio al Mejor Deportista Individual:

Doña M^a. Dolores Pastor Colomer.

Premio al Mejor Deportista Individual Promesa:

Don José Francisco Rubio González.

Premio al Mejor Club Deportivo:

Club de Fútbol San Vicente del Raspeig.

Mención Especial Dirigente Deportivo:

Don José Guijarro Guijarro.

Mención Especial Instituciones o Empresas Colaboradoras:

Terrazos Esli, S.A.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Asamblea General del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes en la primera sesión que celebre.”

La Asamblea General queda enterada.

3. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 1999.

Se da cuenta del Decreto núm.285/2000 de 3 de febrero, del Presidente Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, que literalmente dice:

“ En uso de las atribuciones que me concede el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 172.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Sra.Interventora Acctal., la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de Las liquidaciones de los Organismos Autónomos.

Vista la Liquidación del Presupuesto 1999, informada por la Sra.Interventora Delegada, por este **MI DECRETO, RESUELVO:**

APROBAR la Liquidación del Presupuesto 1999, cuyo resumen es el siguiente:



O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Asamblea General- Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2000.

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

		Pesetas
1.- Derechos reconocidos netos.....	(+)	139.516.717
2.- Obligaciones reconocidas netas	(-)	<u>144.714.831</u>
3.- Resultado presupuestario (1-2)	(-)	5.198.114
Ajustes:		
4.- Desviaciones positivas de financiación	(-)	---
5.- Desviaciones negativas de financiación	(+)	---
6.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	(+)	<u>18.021.416</u>
7.- Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6):		<u><u>12.823.302</u></u>

REMANENTE DE TESORERIA:

		Pesetas
1.- Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	(+)	12.670.321
- De presupuesto de ingresos (presupuesto corriente) ..	(+)	12.620.321
- De presupuesto de ingresos (presupuesto cerrados) ...	(+)	
- De recursos de otros entres públicos.	(+)	
- De otras operaciones no presupuestarias	(+)	50.000
- Saldos de dudoso cobro.	(-)	
- Ingresos realizados ptes. de aplicación definitiva	(-)	
2.- Acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio	(-)	12.695.214
- De presupuesto de gastos (presupuesto corriente)	(+)	9.548.440
- De presupuesto de gastos (presupuesto cerrado)	(+)	200.000
- De presupuesto de ingresos	(+)	72.575
- De otras operaciones no presupuestarias	(+)	2.874.199
- Pagos realizados pte. de aplicación definitiva	(-)	
3.- Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	(+)	17.084.854
- Remanente de Tesorería total		17.059.961
Pesetas		
1. Remanente de Tesorería total		17.059.961
2. Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	(-)	0
3. Remanente de Tesorería para gastos generales (1-2)		<u>17.059.961</u>

La Asamblea General queda enterada.



O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Asamblea General- Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2000.

4. APROBACIÓN CUENTAS GENERALES, ANUALIDAD 1999.

De conformidad con la propuesta del Presidente-Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, en la que

EXPONE

PRIMERO.- El artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por la Ley 13/1996 y Ley 66/1997, ambas de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, determina que:

1.- La Cuenta General estará integrada por:

- a) la de la propia Entidad;
- b) la de los Organismos Autónomos;
- c) la de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

2.- Las Cuentas a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económicos patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

SEGUNDO.- El artículo 193 de la referida Ley 39/1988, determina que los Estados y Cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por el Presidente de la Entidad antes del quince mayo del ejercicio siguiente al que corresponda. Dichas cuentas formadas por la Intervención serán sometidas a la Comisión Especial del Cuentas, y expuestas al público por plazo de quince días, y ocho más durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. La Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso pueda ser aprobada antes del día uno de octubre.

TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes de acuerdo con el artículo 13, apartado f) de sus Estatutos fue confeccionada por la Comisión Ejecutiva y aprobada en sesión ordinaria el dieciséis de marzo de dos mil; y según el artículo 12, apartado j) de dichos estatutos, la Cuenta General aprobada por la Asamblea General, será sometida al Pleno de la Corporación para su aprobación superior.

CUARTO.- La Cuenta General con sus anexos, que se presenta para su aprobación está formada por:

ESTADO Y CUENTAS ANUALES:

1. Balance de Situación.
2. Cuenta de Resultado.
3. Cuadro de Financiación anual.
4. Liquidación del Presupuesto.
5. Estado de los Compromisos de Gastos con cargo a Ejercicios Futuros.
6. Estado de Tesorería.
7. Estado de la Deuda.

ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES

1. Balance de Comprobación
2. Estado de Modificaciones de Crédito.



O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Asamblea General- Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2000.

3. Estado de los Compromisos de Ingresos con cargo a Presupuestos Futuros.
4. Estado Remanente de Tesorería.
5. Estado de Situación y Movimientos de las Operaciones No Presupuestarias de Tesorería.
6. Estado de Situación y Movimientos de Valores.

Dichos Estados y Anexos, se hallan debidamente justificados con los libros de Contabilidad.

Por todo lo expuesto la Asamblea General por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 1999, presentada por el Presidente-Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, y aprobada por la Comisión Ejecutiva en sesión ordinaria del día dieciséis de marzo de dos mil.

Resumen de la Cuenta General:

1. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada.....	0
Remanente de Tesorería para gastos generales.....	17.059.961
Remanente de Tesorería TOTAL.....	17.059.961
2. Resultado Presupuestario (superávit).....	12.823.302
3. Resultado del ejercicio (ganancias).....	7.920.855
4. TOTAL ACTIVO	105.399.375
TOTAL PASIVO	105.399.375

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes a la Comisión Especial de Cuentas, como parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 1999, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más, pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del Patronato Municipal de Deportes integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad Local, acompañada de los informes de la Comisión de Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día uno de octubre del año en curso.

5. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEL EJERCICIO 1997 Y EJERCICIO 1999.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, en la que

EXPONE

Que por este Organismo, se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**, que contiene la relación de los



O.A.L.PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
Asamblea General- Sesión Ordinaria del 3 de abril de 2000.

mismos, originados en los Ejercicios 1997 y 1999, y que no han podido ser atendidos, bien por exceder de las consignaciones presupuestarias, o por llegar la factura en el presente año.

El Patronato está obligado a responder de tales créditos, puesto que se trata de suministros y servicios efectivamente prestados, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, y, en la Base 20, apartado 3, de las de Ejecución del Presupuesto Municipal, se establece que el reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto, y en el caso de tratarse de un Organismo Autónomo dicha aprobación por el Pleno, será a propuesta de la Asamblea General.

Por todo lo expuesto la Asamblea General por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de los Ejercicios 1997 y 1999, por importe de CUATRO MILLONES, CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTAS UNA PESETAS (4.157.901,-Pts), sometiendo el mismo a la superior aprobación del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el Ejercicio 2000, según la relación que se adjunta.

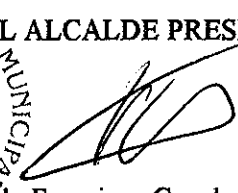
6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No se presentaron asuntos.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos ha tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.


EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo. Francisco Canals Beviá.


EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Fuentes Conesa.